



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00155-00

En el proceso ordinario laboral de única instancia instaurado por LUIS MARIO CARDONA JARAMILLO y JOSÉ ORLANDO CARDONA JARAMILLO, en contra de COLTEJER S.A., atendiendo a la solicitud de desistimiento realizada por el demandante LUIS MARIO CARDONA JARAMILLO a través de memorial arribado al canal del Despacho el 21 de enero de 2022, se dispone previo a resolver sobre su procedencia, poner en conocimiento de todas las partes el escrito por el término de tres (3) días.

Ahora, se pone de presente que por medio de la Circular 002 del 2022, fue citada la titular del Despacho a una reunión extraordinaria de jueces, la cual es necesaria su presencia para tomar decisiones de trascendencia para los Despachos Judiciales, por lo que no se podrá realizar la audiencia fijada dentro del proceso que nos ocupa, en consecuencia, se hace necesario reprogramar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO del artículo 72 del CPTSS, que estaba programada el (25) de enero de dos mil veintidós (2022) a las (2:30 P.M.), para el (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 10 DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 009

Hoy 25 de enero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b15c05949c89194cb1af98821d04a9bfebd5d575ae5dc4e52eb8eb80bfceb449**

Documento generado en 24/01/2022 01:15:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>